

Comisión de Calidad Ambiental de Texas



Aviso de la Solicitud y Decisión Preliminar para Permiso de Residuos Sólidos Municipales

Permiso Propuesto No. 2419

Solicitud y Decisión Preliminar. Hill Country Waste Solutions, L.L.C. ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) un permiso para autorizar a la nueva Estación de Spring Branch Transfer Station. En esta instalación se podrán aceptar residuos autorizados a razón de hasta 1.500 toneladas diarias. Los desechos sólidos serán transportados desde esta instalación a un vertedero aprobado por la TCEQ para su disposición final. Se propone ubicar la instalación en 11301 US Highway 281 North, Spring Branch, Condado de Comal, Texas 78070. La TCEQ recibió esta solicitud el 19 de mayo de 2023. Se proporciona el siguiente enlace a un mapa electrónico del sitio o ubicación general de la instalación. como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso: <https://arcg.is/1Kv9C2>. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado el reviso técnico de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso, si es emitida, cumple con todos los requisitos legales y normativos. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para examinar y copiar en Mammen Family Public Library, 131 Bulverde Crossing, Bulverde, TX 78163. La solicitud de permiso se puede ver en línea en <https://www.hcwastesolutions.com/transfer>.

Comentario Público/Reunión Pública. Usted puede presentar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un suficiente grado de interés público en la solicitud, o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Comentario público/reunión pública. La TCEQ llevará a cabo una reunión pública a las 7:30 p.m. el jueves 4 de abril de 2024 en Smithson Valley Middle School, situado en 6101 FM 311, Spring Branch, Texas 78070. El solicitante y el personal de la TCEQ estarán disponibles antes de la reunión pública para responder las preguntas individuales. de 6:30 p.m. a 7:30 p.m. El propósito de una reunión pública es brindar la oportunidad de enviar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. La TCEQ celebra una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que existe un grado significativo de interés público en la solicitud o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

Para Solicitar una Audiencia de Caso Impugnado, Usted Debe Incluir en su Solicitud los Sigüientes Datos: Su nombre, dirección y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y la distancia de su propiedad/actividades con respecto a la instalación; una descripción específica de cómo sería usted afectado negativamente por la instalación en una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado." Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección física de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y porqué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente.

Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho que son pertinentes y materiales a la decisión de la Comisión sobre la solicitud que se hayan presentado durante el período de comentarios.

Acción del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que se haya presentado a tiempo una petición para una audiencia de caso impugnado o una petición para reconsideración. Si se ha presentado a tiempo una petición de audiencia o una petición de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y la petición a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión.

Lista de Correo. Si presenta comentarios públicos, una petición para una audiencia de caso impugnado o una petición para reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, añadiremos su nombre a la lista de correo para esta solicitud para recibir futuros avisos públicos enviados por la Oficina del Secretario Oficial. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en (1) la lista de correo permanente para un específico nombre de solicitante y número de permiso y/o (2) la lista de correo para un condado específico. Para ser añadido a una lista de correo permanente y/o una de condado, especifique claramente cuál/cuáles lista(s) y envíe su petición por correo a la Oficina del Secretario Oficial de la TCEQ.

Información Disponible en Línea. Para detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de Datos Integrada de los Comisionados (CID, por sus siglas en inglés) al www.tceq.texas.gov/goto/cid. Una vez que haya obtenido acceso al CID usando el enlace de arriba, rellene el número de permiso de esta solicitud, la cual está proporcionada al inicio de este aviso.

Comunicación y Transferencia de Información a la Agencia: Todos los comentarios públicos y las peticiones deberán presentarse durante los 30 días a partir de la publicación en periódico de este aviso o electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la TCEQ, Oficina del Secretario Oficial, MC 105, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-

3087. Tenga en cuenta que cualquier información personal que usted proporcione, incluyendo su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física pasarán a formar parte del registro público de la Agencia. Para obtener más información acerca de esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al programa de educación pública de la TCEQ, gratis, al 1-800-687-4040 o visite su sitio de la red al www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

Se puede obtener más información de Hill Country Waste Solutions, L.L.C. en la dirección postal P.O. Box 960, Spring Branch, TX 78070 o llamando a Mr. Karlis Ercums, IV al (830) 885-5512.

Fecha de emisión: 14 de marzo de 2024